



Ref: IAIUYDIR/2018/015

7 de agosto de 2018

NOTIFICACIÓN

Asunto: Informes de las reuniones CoP-26, CE-45 y CE-46 disponibles para revisión y observaciones

Estimados señores:

El Artículo 85 del *Reglamento de la Conferencia de las Partes del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio global* (aprobado por la CoP-21, junio de 2013, Montevideo) establece:

El Director Ejecutivo preparará un Informe Preliminar de cada Conferencia de las Partes. Dicho informe deberá contener todas las resoluciones y listas de acciones aprobadas de cada día, las minutas de la Conferencia y los anexos, según corresponda. En un plazo no mayor que sesenta (60) días luego de la finalización de la Conferencia de las Partes, la Dirección Ejecutiva pondrá el informe preliminar a disposición de todos los participantes para su revisión y comentarios. Los comentarios serán enviados a la Dirección Ejecutiva dentro de los treinta (30) días a partir de la distribución del informe preliminar.

El Artículo 63 del *Reglamento del Consejo Ejecutivo del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global* (aprobado por la CoP-21, junio de 2013, Montevideo) establece:

Los Informes de las dos reuniones del Consejo Ejecutivo, pre y post Conferencia de las Partes, deberán contener todas las resoluciones aprobadas, las listas de acciones de cada día, las minutas de la Consejo Ejecutivo y los anexos. Dichos informes serán preparados por la Dirección Ejecutiva y difundidos entre todos los participantes de la reunión para su revisión y comentarios. Los informes deberán ser aprobados, con las modificaciones necesarias, al comienzo de la siguiente reunión pre-CoP del Consejo Ejecutivo.

Tengo el gusto de informar que los informes provisionales de la 26a reunión de la Conferencia de las Partes (CoP-26, Antigua) y la 45a y 46a reuniones del Consejo Ejecutivo están disponibles en el sitio web del IAI¹ para su revisión y observaciones.

La Dirección Ejecutiva invita a los representantes de la CoP-26 a revisar el informe de la reunión y enviar sus observaciones. De conformidad con el Artículo 85 del *Reglamento de la Conferencia de las Partes*, agradeceríamos a los participantes nos hicieran llegar sus comentarios a la mayor brevedad posible, pero no después del 7 de septiembre de 2018. Los mismos podrán ser remitidos a la Sa. Soledad Noya a soledad@dir.iai.int.

¹ Véase: <http://www.iai.int/es/decisiones-de-la-cop>

Se invita a los representantes del CE-45 y el CE-46 a revisar los informes de las reuniones del CE y formular observaciones. La Dirección Ejecutiva hace notar que el Artículo 63 del *Reglamento del Consejo Ejecutivo* no indica un plazo para el envío de observaciones, por lo que solicitaría los mismos se remitieran con la mayor brevedad posible, pero preferentemente 90 días antes de la 27a reunión de la Conferencia de las Partes. Este plazo contempla tiempo suficiente para la edición final y traducción de los informes.

Asimismo, la Dirección Ejecutiva tiene el gusto de informar a las Partes que también están disponibles en el sitio web del IAI los informes de la reunión conjunta del Comité Asesor Científico y el Comité Asesor en Ciencia y Políticas, celebrada el 18 de junio de 2018 y del 2o Taller de Ciencia y Políticas, realizado el 19 de junio de 2018².

Sírvase aceptar, Señora/Señor, el testimonio de mi más distinguida consideración.

Atentamente,



Marcos Regis da Silva
Director Ejecutivo

² Véase: <http://www.iai.int/es/decisiones-de-la-cop>